

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 457/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IHOR KHOMONCHAK frente a CENTRO DE NEGOCIOS CHAMBERI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA NUMERO 211/21****EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a ocho de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D. IHOR KHOMONCHAK asistido por el Letrado D<sup>a</sup> Nato Poladashvili Kudukhashviliy de otra, como demandada CENTRO DE NEGOCIOS CHAMBERÍ SL que no comparece, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparece.

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por D. IHOR KHOMONCHAK contra CENTRO DE NEGOCIOS CHAMBERÍ SL, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL debo condenar a la empresa a que abone al trabajador la suma de 1.948,06 euros más un interés del 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CENTRO DE NEGOCIOS CHAMBERI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.828/21)

